

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO el incendio forestal ocurrido en la Reserva Provincial "Corazón de la Isla", localidad de Tolhuin, afectando nuestros bosques fueguinos y ocasionando un daño ambiental de considerables dimensiones.

Que en tal sentido, se declaró la Emergencia Ambiental por incendios forestales en todo el territorio de la Provincia hasta el día 30 de Junio de 2024, a los efectos de tomar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inminente la supresión y combate del incendio, preservar el ecosistema y mitigar los daños ambientales y patrimoniales.

Que ante la necesidad de recursos para llevar adelante dicha tarea, esta Presidencia considera oportuno poner a disposición para el traslado de personas y materiales, los vehículos pertenecientes al Poder Legislativo y al personal que resulte necesario, hasta la finalización de los trabajos de extinción de los incendios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar y poner a disposición para el traslado de personas y materiales, en el marco de la Emergencia Ambiental por los incendios forestales ocurridos en la Reserva Provincial "Corazón de la Isla", en la Localidad de Tolhuin, los vehículos oficiales pertenecientes al Poder Legislativo y que a continuación se detallan:

- IVECCO DAILY MINIBUS, dominio AC-444-AK
- IVECCO DAILY MINIBUS, dominio AC-444-AI



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- IVECCO FURGÓN, dominio AD-204-PU

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección Secretaría General de Presidencia a realizar la afectación del personal que resulte necesario para el cumplimiento del artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0773/22



Mónica Susana BRUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo